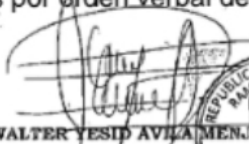


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 13 de abril de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias por orden verbal de la señora Juez. Provea.




WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2017-00003
Proceso Ejecutivo
Demandante. Pedro Vicente Redondo.
Demandados: Carlos Julio Santana Robayo
Decisión No realizar diligencia de Remate

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
Susa, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que dentro del presente ejecutorio se encuentra fijada diligencia de remate para el 15 de abril de los corrientes, se advierte desde ya a los sujetos procesales que dicha diligencia no se realizara como quiera que la totalidad de los empleados del Despacho tuvieron contacto directo con un ciudadano que en la fecha informo que es positivo para COVID 19 por lo cual la totalidad del personal de Juzgado debera entrar en aislamiento obligatorio y realizarse las respectivas pruebas para establecer su estado de salud.

La diligencia de remate se reprogramara una vez se garanticen las condiciones de salud de los intervinientes.

Por secretaria haganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ

JUEZA

